

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ALMARZA**

A los efectos de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el art. 179.4 de la misma Ley, y art. 20.3 en relación con el art. 42.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

Se hace público para general conocimiento, que esta Corporación en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente nº 2/2015 de modificación de crédito que afecta al vigente Presupuesto de la Corporación.

Transferencias de Créditos aprobadas resumidas por capítulos:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS A INCREMENTAR:

Capítulo 1 Gastos de personal	32.700,00 euros
Capítulo 2 Gastos en bienes corrientes y servicios	29.870,00 euros
Capítulo 4 Transferencias corrientes	1.500,00 euros
TOTAL INCREMENTOS:	64.070,00 euros

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS A DISMINUIR:

Capítulo 1 Gastos de personal	5.700,00 euros
Capítulo 2 Gastos en bienes corrientes y servicios	5.000,00 euros
Capítulo 3 Gastos financieros	3.600,00 euros
Capítulo 6 Inversiones reales	19.000,00 euros
Capítulo 7 Transferencias de capital	22.170,00 euros
Capítulo 9 Pasivos financieros	8.600,00 euros
TOTAL DISMINUCIONES:	64.070,00 euros
TOTAL ALTAS CRÉDITOS IGUAL A BAJAS:	64.070,00 euros
TOTAL TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO:	64.070,00 euros

Almarza, 27 de enero de 2016.– La Alcaldesa, Ascensión Pérez Gómez.

221

BOPSO-14-05022016